

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1536-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1505-2019-UNHEVAL, de fecha 08 de noviembre de 2019, se resuelve: *AUTORIZAR, en vías de regularización, a los estudiantes AL FAYED JOSE RIVERA CERCEDO, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas; JHONATAN VALVERDE RODRIGUEZ, de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras; MAHLY YANINA CIERTO ORTIZ y MELISSA RUIZ AHUARI, de la Carrera Profesional de Economía, realizar la pasantía de estancia corta, en la Pontificia Universidad Católica del Perú, con el seminario Rituales de Consumo en Marcas Inmortales, que se llevó a cabo el 30 de octubre de 2019. Por lo cual se les OTORGA, a cada uno, el apoyo económico (25.31.11) de S/ 200.00 (doscientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 21 y Certificación Presupuestal 4159, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;*

Que el Jefe de la Unidad de Becas y Movilidad Académica, con el Oficio N° 132-2019-UNHEVAL-OCTI/UBYMA-J, solicita modificación de la Resolución Rectoral N° 1505-2019-UNHEVAL, debido a que constató que solo realizaron la pasantía los estudiantes Jhonatan Valverde Rodriguez, Melissa Ruiz Ahuanari y Mahly Yanina Cierto Ortiz;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9599-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 1505-2019-UNHEVAL**, de fecha 08 de noviembre de 2019, en el extremo de **EXCLUIR** al estudiante **AL FAYED JOSE RIVERA CERCEDO**, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, quien **NO** realizó la pasantía autorizada; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el Jefe de la Unidad de Becas y Movilidad Académica adopte las acciones complementarias.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. ROSENALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. **VERSELY Y. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-FCAyT-DIGA-OPyP-CTI-UBMA-Archivo